

PUNTO DE ACUERDO

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CPAD-CCJ-LEÓN-04-2021

ASUNTO

ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN LEÓN, GUANAJUATO, AÑO 2021

ANTECEDENTES

La realización del presente procedimiento aplica en la partida 52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES (AGA-VII-2008 Art. 64) tomando en cuenta que la adquisición se tiene programada con base en el PANE y en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021. Previo a las acciones de compra, la CCJ León solicitó a Almacenes la verificación de existencia, obteniéndose el Dictámen **VG-021/2021/A** en el que se informa la NO EXISTENCIA. Asimismo, se hace constar que la adquisición requiere de contrato simplificado para inventariar el bien, mismo que conforme a la nortativa vigente requiere de formalización, por lo que se realiza el presente punto de acuerdo para la compra. Se hace constar que solo se consiguió una cotización recibida que cumple los requerimientos, y para efecto de comparación se buscaron precios del mismo artículo por internet, con lo que sirven de base para comparación, ya que se tiene la dificultad de que de las cotizaciones de internet no se pueden formalizar contratos, sino de la cotización recibida.

JUSTIFICACIÓN

Se da cumplimiento a la compra de bienes, misma que está autorizada en el Programa Anual de Necesidades 2021. Asimismo, se toman en cuenta los antecedentes, el presente punto de acuerdo, esta compra no excede de las 2,000 UDIS.

FUNDAMENTO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

COMPARATIVO DE COTIZACIONES		DICTAMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
JUPITRONIC S.A. DE C.V.	1	FAVORABLE	FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizados los dictámenes resolutivos técnico y económico, y en virtud de que se cumplieron los requerimientos establecidos en las especificaciones emitidas, la Casa de la Cultura Jurídica en **León, Guanajuato** estima procedente **autorizar la adjudicación** para compra de bienes al prestador de servicios **JUPITRONIC, S.A. DE C.V.**, toda vez que le fueron favorables los dictámenes Técnico y Económico y cumple con lo solicitado por la Suprema Corte.

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total
JUPITRONIC S.A. DE C.V.	\$ 13,049.13	\$ 2,087.87	\$ 15,137.00
TOTAL CON IVA		\$ 15,137.00	UMAS (Sobre subtotal más IVA) 174.23

CONSIDERACIONES

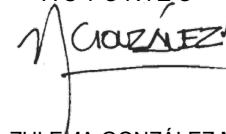
Se **autoriza** la adjudicación al prestador de servicio **JUPITRONIC, S.A. DE C.V.**, quien cumple los requerimientos técnico y económico, así como cumple los requerimientos de la Suprema Corte, por lo que, se procederá a la elaboración del Contrato Simplificado. El Plazo de entrega de los bienes será de conformidad con lo señalado en las especificaciones. Se realizará el trámite de pago del 100% posterior a la entrega - recepción de los bienes.

ELABORÓ



MAESTRO ADRIÁN OLIVAS JURADO
ENLACE ADMINISTRATIVO CCJ EN LEÓN, GUANAJUATO

AUTORIZÓ



LIC. LIBIA ZULEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DIRECTORA DE LA CCJ EN LEÓN, GUANAJUATO